

Información de directorio y publicación de directorio

Las leyes estatales y federales permiten que la Escuela divulgue información del directorio sobre su hijo a reclutadores militares, individuos, funcionarios, agencias, organizaciones sin fines de lucro, empleadores, posibles empleadores y los medios de comunicación (por ejemplo, periódicos, revistas y estaciones de radio y televisión) , previa solicitud y sin su consentimiento previo.

La información del directorio puede incluir el nombre del estudiante, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, fotografía, fecha y lugar de nacimiento, campo de estudio principal, nivel de grado, estado de inscripción, fechas de asistencia, actividades extraoficiales reconocidas y deportes , peso y altura de los miembros de los equipos deportivos, grados / honores / premios recibidos, y la agencia o institución educativa más reciente a la que asistieron. Las leyes estatales y federales permiten a los padres / tutores optar por no divulgar la información del directorio a estas personas y organizaciones externas.

La escuela también publica información de directorio sobre los estudiantes con el propósito de proporcionar a la comunidad información sobre actividades, eventos, premios escolares, asambleas, programas académicos y cocurriculares. Las publicaciones escolares pueden incluir boletines escolares, sitios web, producciones de video, comunicados de prensa y sitios de redes sociales relacionados con la escuela.

Si no desea que se publique o divulgue la información del directorio de su hijo, debe rellenar este formulario.

Esta publicación NO se aplica a la publicación de la información de un directorio de un estudiante en publicaciones tales como un anuario o por medios de noticias externos. Los nuevos medios externos pueden entrevistar y/o fotografiar a los estudiantes con su consentimiento y la escuela no puede restringir el derecho de los estudiantes a hablar libremente con los representantes de los medios o dar su consentimiento para ser fotografiados o entrevistados. Los padres y/o guardianes pueden ordenar a sus hijos que no se comuniquen con los representantes de los medios de comunicación.